

que le han llevado por difíciles caminos en la vida, pero en la que, a menudo, ha obtenido el premio del reconocimiento de sus amigos y coetáneos.

De los momentos más difíciles, don Francisco López Real tiene colgada en su biografía una condena de muerte, conmutada por cadena perpetua, una fuga de la cárcel y el exilio en Francia y Bélgica. De los momentos más dulces, recordará el homenaje tributado en Nerva, la concesión de la Medalla de la Gran Cruz de la Solidaridad Social y las sucesivas tareas que le han sido encomendadas tanto en la clandestinidad como en plena democracia, la cual ha contribuido a construir como político y en labores legislativas desempeñadas en el Congreso y en el Senado.

Su trayectoria vital revela a un andaluz de nacimiento y vocación; a un hombre ejemplar, comprometido con valores de humanismo, igualdad y solidaridad, y generoso en exponer su vida en defensa de la libertad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco López Real concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Francisco López Real la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería se constituye en febrero de 1977, con el objeto de prestar servicios comunes que faciliten la actividad productiva de sus asociados.

Desde el inicio, adopta iniciativas que la convierten en catalizadora y mediadora de todo lo concerniente a la actividad de la piedra natural en Almería. Así, pone en marcha empresas y servicios para introducir mejoras tecnológicas en el proceso productivo para facilitar la comercialización, mejorar la formación de los trabajadores y desarrollar labores de promoción institucional.

También participa en la elaboración, junto a las Administraciones y Sindicatos, del «Plan de Actuación Global de la Comarca del Mármol», cuya ejecución supuso la modernización social y económica de la citada Comarca. En 1989 adquirió un protagonismo especial, al liderar la creación de la «Federación Española de la Piedra».

En el momento de su constitución, hace ahora veinticinco años, la Asociación agrupaba a un total de cuarenta y nueve empresas. Actualmente cuenta con trescientas empresas asociadas, que facturan 400 millones de euros y que dan empleo directo a más de 4.000 trabajadores.

La Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería constituye un magnífico ejemplo de desarrollo endó-

geno y de colaboración empresarial entre pequeñas y medianas empresas, que ha contribuido a la expansión de las mismas, a su apertura a los mercados internacionales y al desarrollo económico y social.

Es una iniciativa que ha posibilitado el dinamismo empresarial, la internacionalización de nuestras empresas, la creación de riqueza y un profundo cambio social de una zona de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Isabel Pantoja Martín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña María Isabel Pantoja Martín, natural de Sevilla, pertenece a una numerosa y conocida saga de artistas, y constituye uno de los exponentes más representativos de la canción andaluza, del protagonismo que ésta ha alcanzado en el panorama nacional e internacional y de la fidelidad de un pueblo a sus manifestaciones más apreciadas.

Esta artista sevillana pasea con orgullo el nombre de Andalucía por todo el mundo. Aficionados de cinco continentes han tenido oportunidad de disfrutar de su poderosa voz y de su indiscutible personalidad, capaz de trasladar a los escenarios toda la magia, el embrujo y la pasión de nuestra tierra.

Desde su temprana aparición, con tan sólo siete años, en el histórico Teatro San Fernando de su ciudad natal, ha desarrollado sus grandes dotes naturales con una constante voluntad de mejora, que le han llevado a su consagración como figura de la canción en solitario.

La carrera profesional de Isabel Pantoja es la partitura de una melodía destinada a triunfar, y cuyas claves radican en la modulación de una herencia folklórica y musical, enriquecida por sus cualidades interpretativas y su espíritu innovador.

Millones de discos vendidos e innumerables premios, procedentes de todas las latitudes, muestran el favor y el cariño del público y ratifican con absoluta claridad el éxito y el renombre alcanzado por esta singular intérprete.

Hoy, su voz, sus letras y su música forman parte del corazón popular de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Isabel Pantoja Martín concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a doña María Isabel Pantoja Martín la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 69/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Félix Revello de Toro.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Félix Revello de Toro nace en Málaga en 1926, y su precoz vocación por la pintura tiene manifestación pública cuando, con sólo 13 años, realiza su primera exposición.

Cursó estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, donde recibió las enseñanzas de maestros de la categoría de Martínez Cubells y Zuloaga, completando la formación recibida en Madrid con becas de estudio en Roma.

Obtiene, brillantemente, la Cátedra de Bellas Artes en la prestigiosa Escuela de la Lonja de Barcelona, que simultáneo con la pintura, hasta que, en 1973, deja las tareas docentes para dedicarse exclusivamente a la creación.

De las temáticas representativas en la obra de don Félix Revello, deben ponerse de relieve los bodegones y, sobre todo, los retratos, en los que deja buena muestra de su dominio del dibujo y del color, delicado y de sugerentes transparencias, que aplica con valentía mediante el uso de la espátula. Destacan, de entre la amplia galería de personajes contemporáneos analizados por el artista, los retratos de la familia real española.

Los premios que ha merecido su obra son numerosos, entre los que destacan el Premio de Estado obtenido al concluir sus estudios en Madrid y los logrados por sus trabajos como acuarelista y dibujante. Esta brillante trayectoria profesional queda refrendada con su pertenencia a las Reales Academias de Bellas Artes de Málaga, Barcelona y Sevilla.

Además, ha conseguido el reconocimiento en su propia tierra, obteniendo la Medalla de la Ciudad de Málaga y la designación de Hijo Predilecto de la misma, así como la de Hijo Predilecto de la Provincia de Málaga.

Es manifiesto, por tanto, que en don Félix Revello de Toro concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Félix Revello de Toro la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Gonzalo de Madariaga Parias.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Gonzalo de Madariaga Parias nació en Sevilla en 1962. Ingeniero Industrial, es, actualmente, el Presidente Ejecutivo del Grupo Macpuarsa.

Comenzó su carrera en la empresa «Mecanismos y Accesorios», puesta en marcha por su padre, don Valentín de Madariaga, en 1989, que arrancó con 15 empleados y una facturación de un millón y medio de euros.

Esta empresa familiar fue el inicio del Grupo Macpuarsa, que en la actualidad da trabajo a 900 personas, factura 100 millones de euros, y está involucrado en múltiples proyectos industriales, que abarcan desde el Medio Ambiente a los Servicios Industriales, pasando por los Sistemas de Productividad.

El éxito de la trayectoria de este grupo empresarial es fruto de un equipo humano joven, con gran capacidad creativa, mayoritariamente andaluz, heredero de una cultura empresarial creada por don Valentín de Madariaga; y de la apuesta por la innovación, que le ha llevado a ser pionero en el desarrollo de programas de Investigación y Desarrollo en Andalucía, al mismo tiempo que le ha permitido posicionarse en los mercados internacionales.

Constituye don Gonzalo de Madariaga un claro ejemplo de joven emprendedor andaluz, en un sector económico sujeto a la competencia internacional, y de especial importancia para el equilibrio de la estructura productiva de Andalucía. Su brillante labor profesional ha sido galardonada, en 1996, con el Premio «Emprendedor del año» y en el año 2000 con el «Premio Andaluz a la Excelencia».

Es manifiesto, por tanto, que en don Gonzalo de Madariaga Parias concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Gonzalo de Madariaga Parias la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Concepción Gutiérrez Torrero.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña Concepción Gutiérrez Torrero, escritora cordobesa conocida profesionalmente con el nombre de Concha Lagos, es una destacada figura de la literatura contemporánea de